



Municipalidad Provincial de
CHUPACA

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2024-MPCH.

Chupaca, 03 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

EL INFORME N° 073 -2024-GAT/MPCH de la Gerencia de Administración Tributaria de fecha 30 de mayo del 2024 y el Acuerdo N° 43 de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 31 de mayo 2024 sobre prórroga de la condonación del interés moratorio de los tributos que administra la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2024-MPCH, que aprueba el beneficio de Condonación del Interés Moratorio para deudas tributarias para los contribuyentes del distrito capital de Chupaca, hasta el 31 de diciembre del 2024; a fin de mitigar el Impacto Económico que se viene atravesando, beneficio que permita al poblador Chupaquino el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias atrasadas, sin que ello le genere una grave afectación económica; sino por el contrario le permita su cumplimiento oportuno; y resulta necesario prorrogar los beneficios tributarios con la finalidad de posibilitar que los contribuyentes puedan cancelar sus tributos y deudas contraídas;

Que, en este contexto, acorde con sus funciones previstas en el ROF y el informe del visto, la Gerencia de Administración Tributaria propone la prórroga del alcance del Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MPCH, sobre el beneficio de condonación del interés moratorio a fin de facilitar el cumplimiento del pago de los tributos municipales y contribuir en la reducción de las consecuencias económicas;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Administración Tributaria y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE DECRETA:

Artículo Primero. - PRORROGAR los alcances, de la Ordenanza Municipal N° 003-2024-MPCH, referente al beneficio de Condonación del Interés Moratorio para deudas tributarias para los contribuyentes del distrito capital de Chupaca, a fin de mitigar el impacto económico, hasta el 31 de diciembre del 2024.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Tributaria y sus Divisiones, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo a sus competencias.



Municipalidad Provincial de
CHUPACA

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión del presente, así como la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca [www. munichupaca.gob.pe](http://www.munichupaca.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026